

Educación Ambiental: una mirada

Environmental Education: A Point of View

Guillermo Pérez-Abusleme¹

RESUMEN

En este artículo se presenta un intento de definir qué es la educación ambiental, desde un punto de vista teórico, pero también normativo, pues ambos resultan fundamentales como marco de apoyo a la hora de realizar el trabajo práctico. Además se presenta una propuesta sobre cómo apropiarse y aplicar dichas definiciones teóricas, manifestada en el Programa Comunal de Educación Ambiental de la comuna de Santiago, el cual -con altos y bajos- ha intentado desde el año 2013 ser un espacio para concretar el deseo de una educación de nuevo tipo.

Palabras claves: educación ambiental; innovación; transdisciplinariedad; currículum escolar; Santiago.

ABSTRACT

This article presents an attempt to define what is environmental education, from a theoretical point of view but also normative, since both are fundamental as a support framework when carrying out practical work. In addition, a proposal is presented on how to appropriate and apply these theoretical definitions, manifested in the Community Program of Environmental Education of the of Santiago district, which -with ups and downs- has tried since 2013 to be a space to materialize the desire for an education of a new kind.

Keywords: Environmental education; innovation; transdisciplinarity; school curriculum; Santiago.

¹ Máster en Gestión y Educación Ambiental; Coordinador Comunal de Educación Ambiental, Municipalidad de Santiago, Santiago, Chile; perezabusleme@gmail.com.

Introducción

Más allá de las interpretaciones sobre el nivel de catástrofe ambiental que vive nuestro planeta, lo real es que nuestra forma de entender el mundo como sociedad ha estado bastante alejada de un sentido armónico de relación con el entorno. A medida que la evidencia científica ha ganado espacio en el discurso público, la urgencia de la situación presente nos desafía a la reflexión y al cambio de nuestra propia cultura (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 2010). Para dar ese salto cultural, es necesario preparar personas capaces de comprender, analizar y reflexionar, sobre la base de una sólida formación ética, las posibilidades de actuar con sentido de consecuencia.

Sin duda, el logro de esta tarea social requiere tiempo y necesita de un esfuerzo sistemático para educar a la población del país en términos ambientales, lo cual va más allá de tener una inclinación por la preservación de las especies naturales. Y, en este sentido, la educación ambiental adopta una posición estratégica, como herramienta de transformación socio-cultural.

Este carácter estratégico de la educación ambiental puede ser resumido en dos sentidos. Primero, como un instrumento para prevenir el deterioro ambiental, al aportar a la formación de una cultura de prevención. El logro de una conciencia ambiental en la población es una condición absolutamente necesaria para lograr a futuro cambios de comportamiento y hábitos, que aseguren un tipo de sociedad que ofrezca una alta calidad de vida para todos los miembros. Segundo, como una herramienta para fortalecer la participación ciudadana, pues aporta a que las ciudadanas y los ciudadanos asuman con responsabilidad y protagonismo los problemas ambientales que nos afectan, reconociendo sus derechos y deberes frente al desarrollo ambiental del país.

A pesar de este potencial, la educación ambiental, sigue siendo un área de conocimiento que pasa desapercibida para los/as investigadores/as en educación, e inclusive, para los/as mismos docentes, al menos en Chile. De hecho, salvo algunas excepciones, los criterios epistemológicos de la educación ambiental están ausentes (o parcialmente presentes) en la malla curricular de la formación inicial docente.

De esta manera, el rol que tiene la educación ambiental dentro del contexto de la educación en general, tanto formal como no formal, sigue siendo de bajo perfil, pues se la ha restringido a una suerte de “añadido” al que se le han incorporado apellidos que pueden abrir espacios en los discursos públicos según la contingencia, por ejemplo, “educación para la sustentabilidad”, “educación ambiental para el desarrollo sustentable”, entre otros (OCDE, 2005).

Lo anterior ha generado que la educación ambiental sea considerada como un instrumento de gestión de carácter secundario, que puede ser utilizado cada vez que se requiera blanquear aquellas políticas ambientales que no lograron ser exitosas, por el escaso impacto territorial con el que fueron diseñadas, como las campañas de reciclaje o de ahorro energético. Al mismo tiempo, la educación ambiental suele verse reducida a acciones enfocadas en cuestiones poco controvertidas, que no implican cambios en la esencia de las estrategias de desarrollo, sino que se enfocan en aspectos secundario, como el reciclaje y la limpieza de espacios públicos, muy afines a campañas de responsabilidad social empresarial o *marketing* verde, pero que no son capaces de responder a la complejidad de los conflictos ambientales ni a las demandas de actores sociales que luchan por mejorar su calidad de vida.

Con todo, la educación ambiental puede jugar un papel primordial en los tiempos que corren, dado que posee principios epistemológicos que promueven la reflexión sobre los nuevos estilos de vida que debemos adoptar.

La educación ambiental como proceso educativo integrador

El enlace integrador primordial de la educación ambiental es la relación ser humano-medio. Epistemológicamente, las ciencias exactas y las ciencias sociales han basado sus postulados básicos en la visión de que el ser humano constituye una realidad diferenciada a la naturaleza, siendo incluso superior en términos de importancia. Esta mirada dualista es fuertemente tensionada por la educación ambiental, en la medida que plantea una profunda y dinámica interacción entre cultura y naturaleza, comprendiendo que la realidad se compone por las múltiples interrelaciones de elementos políticos, económicos, culturales y naturales, dando forma a lo que entendemos por ambiente (Leff, 1998).

De esta manera, la educación ambiental adquiere un carácter muy particular, ya que, en la misma medida en que se va ampliando el concepto de ambiente, se amplía también el sentido y alcance de la educación ambiental, transformando esta área de conocimiento en una herramienta estratégica vital para la transformación educativa en tiempos de cambios (Aramburu, 2000).

Un segundo enlace integrador de la educación ambiental es la transdisciplinariedad, consistente en el acercamiento e interrelación de diversas áreas del conocimiento y sus metodologías para la producción de saberes. Aún se parte de la base de que la aproximación primordial a la educación ambiental se realiza desde las ciencias naturales, es decir, desde lo ecológico-biológico, imponiendo esta visión a los otros componentes de lo ambiental (lo social, lo económico y lo político), conceptualizando así la educación ambiental desde la perspectiva de la resolución de problemas de impactos en el medio físico (contaminación atmosférica, desechos, etc.). En este sentido, la educación ambiental promueve una transversalidad más amplia, que involucra tanto a los conocimientos científicos, como también a los saberes culturales y tradicionales. Ello pone de manifiesto que lo ambiental no es un contenido sectorial más de los muchos que reclaman un espacio dentro del currículum educativo, en forma de asignatura o de unidades desintegradas en el conjunto. Por el contrario, es un proyecto de modernización educativa, una construcción que debe posibilitar la comprensión crítica de las circunstancias históricas que dieron origen a la crisis ambiental en la que nos encontramos, y potenciar una práctica comprometida para que, superando los diversos conflictos de intereses, se luche por la defensa de nuestro legítimo derecho a disfrutar del mundo que heredamos.

Es por estos principios de complejidad que la educación ambiental puede ser una alternativa de educación para el cambio social, procurando que este cambio se oriente hacia el desarrollo humano y la adquisición de nuevas claves para la lectura del mundo, comprometiendo y vivenciando la interdependencia planetaria.

Desde este posicionamiento han surgido los objetivos generales que guían la educación ambiental y que han servido para orientar sus acciones estratégicas, a saber:

- Promover en la población el desarrollo de una conciencia crítica sobre las cuestiones que afectan a nuestra relación con el mundo y, en particular, sobre los problemas y desequilibrios generados en nuestro entorno local y global.
- Garantizar condiciones de vida digna para el conjunto de la población, ayudando a los más desfavorecidos, procurando el legado de un ambiente sano para las futuras generaciones.
- Contribuir a la construcción de una identidad planetaria en armonía con todas las especies que habitan en la tierra, basada en valores universales y específicamente humanos.
- Colaborar con el desarrollo de una nueva educación con nuevas propuestas que contribuyan al cambio social y a la solución de los problemas que nos afectan.
- Fomentar de manera inequívoca el respeto por toda forma de vida y de cultura, como respuestas diversas de adaptación y relación con el ambiente.
- Ayudar a formar una conciencia ética respecto a todas las formas de vida con las que compartimos el planeta.

De esta forma, se entiende que la educación ambiental corresponde a un área del conocimiento que apela a una praxis particular, sintetizada en la siguiente tabla:

Tabla 1*Fines y praxis de la Educación Ambiental*

Fines de la educación ambiental	Praxis de la educación ambiental
Es una corriente de pensamiento y acción que apuesta por una aproximación sistémica de las cuestiones ambientales.	Constituye un nuevo campo del quehacer pedagógico. Prima el desarrollo de valores, frente a simples conocimientos.
Implica a toda la sociedad.	Fomenta la participación y los planteamientos democráticos.
No se agota en planteamientos teóricos, sino que es un compromiso para la acción.	Se enmarca en una pedagogía constructivista Está basada en la interpretación crítica.
Es un proyecto de innovación educativa, en permanente construcción.	Se apoya en la innovación metodológica y en el análisis de las interacciones. Apuesta por la transdisciplinariedad.
Posee un carácter eminentemente integrador frente a otras visiones educativas (salud, paz, derechos humanos, etc.).	Se desarrolla y apoya en el contexto.

En este paradigma de la integración, la educación ambiental ha considerado aspectos más allá de lo científico, incorporando también demandas que provienen de la sociedad civil, como ocurrió en el Foro Internacional de ONGs y Movimientos Sociales (1992) en Río de Janeiro, donde se definió que la educación ambiental debe:

- Tener como base el pensamiento crítico e innovador, promoviendo la transformación y construcción de la sociedad.
- Formar ciudadanos con conciencia local y planetaria.
- Estar basada en valores específicos.
- Tener una perspectiva holística, enfocando la relación entre el ser humano, la naturaleza y el universo de forma interdisciplinaria.
- Estimular la solidaridad, la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

- Abordar las cuestiones sociales críticas, desde una perspectiva sistémica y sin olvidar el contexto histórico.
- Facilitar la cooperación mutua y equitativa entre los grupos sociales, en todos los niveles y etapas del proceso de decisión.
- Recuperar y reconocer la historia indígena y las culturas locales y promover la diversidad cultural.
- Valorar y apoyar las diversas formas de conocimiento.
- Promover la cooperación y el diálogo entre individuos e instituciones.
- Democratizar los medios de comunicación de masas.
- Integrar conocimientos, valores actitudes y comportamientos.

Dado que tanto los fines como la *praxis* de la educación ambiental se orientan hacia la transformación de la educación para generar cambios, resulta necesario también señalar los retos que este posicionamiento plantea:

- Desarrollar nuevos programas, metodologías y enfoques que ayuden a los ciudadanos a resolver problemas cada vez más complejos relacionados con el ambiente.
- Desarrollar cambios estructurales importantes que estrechen lazos entre el sistema educativo y otros sectores del sistema social. Hablamos de un paradigma educativo inmerso en un nuevo paradigma cultural, el de la complejidad (Morin, 1999).
- Desarrollar nuevas formas de organización del proceso educativo, tanto institucional como curricularmente, haciendo uso de todos los recursos potenciales de la sociedad, creando alianza entre el Estado y los agentes sociales y económicos, y fomentando la participación social como cuestión fundamental.

Reconocimiento institucional de la educación ambiental

Para que lo planteado no sea sólo una declaración de buenas intenciones, los principios fundamentales de la educación ambiental han sido incorporados en la normativa nacional, la cual ha intentado entregarle un respaldo institucional mínimo en el cual desarrollar iniciativas que se encuentran bajo su línea.

De esta manera, en Chile, la Ley N° 19.300 (Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente), promulgada en 1994, indica que la educación ambiental es un proceso interdisciplinario que reconoce valores, desarrolla habilidades y actitudes para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante. Esta definición indica dimensiones claves que orientan la acción:

- Es un proceso permanente que no se agota en una actividad puntual y debe ser incorporado a los instrumentos de gestión administrativos y fundamentalmente curriculares.
- Afirma que el fenómeno sobre el que se educa es interdisciplinario y, por tanto, es un proceso que requiere y acepta diversas perspectivas y saberes que deben interactuar entre sí, más que mantenerse como compartimentos estancos.
- Reconoce que es necesario incorporar herramientas y habilidades cognitivas y técnicas, así como estar abiertos a nuevos conocimientos. En estos términos, plantea la necesidad de aclarar conceptos que guíen una base interpretativa común.
- La formación de valores y el desarrollo de habilidades y actitudes nos permiten pensar en transitar como sociedad, más allá de la regulación ambiental, hacia una verdadera protección ambiental, lo cual implica un cambio cultural.

La ley habla sobre las dimensiones claves que orientan la educación ambiental, las cuales permiten guiar la labor de profesoras y profesores, así como la de educadores/as ambientales no formales, respecto al trabajo a desarrollar con sus estudiantes y público en general. También permite identificar qué tan lejos o cerca se encuentran aquellos/as de alcanzar dichas orientaciones dispuestas por la ley.

Por su parte, en el caso de la educación formal, el artículo 5 de la Ley General de Educación, señala: “Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar la probidad, el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades y promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana; fomentar una cultura de la paz y de la no discriminación arbitraria; estimular la investigación científica, tecnológica y la innovación, la creación artística, la práctica del deporte, la protección y conservación del patrimonio cultural y medioambiental, y la diversidad cultural de la Nación” (LGE, 2009). Esto implica la necesidad de incluir programas de educación ambiental en la planificación y en las políticas educativas en general, elaboradas a través de una efectiva participación de las comunidades escolares, especialmente por parte de los y las docentes.

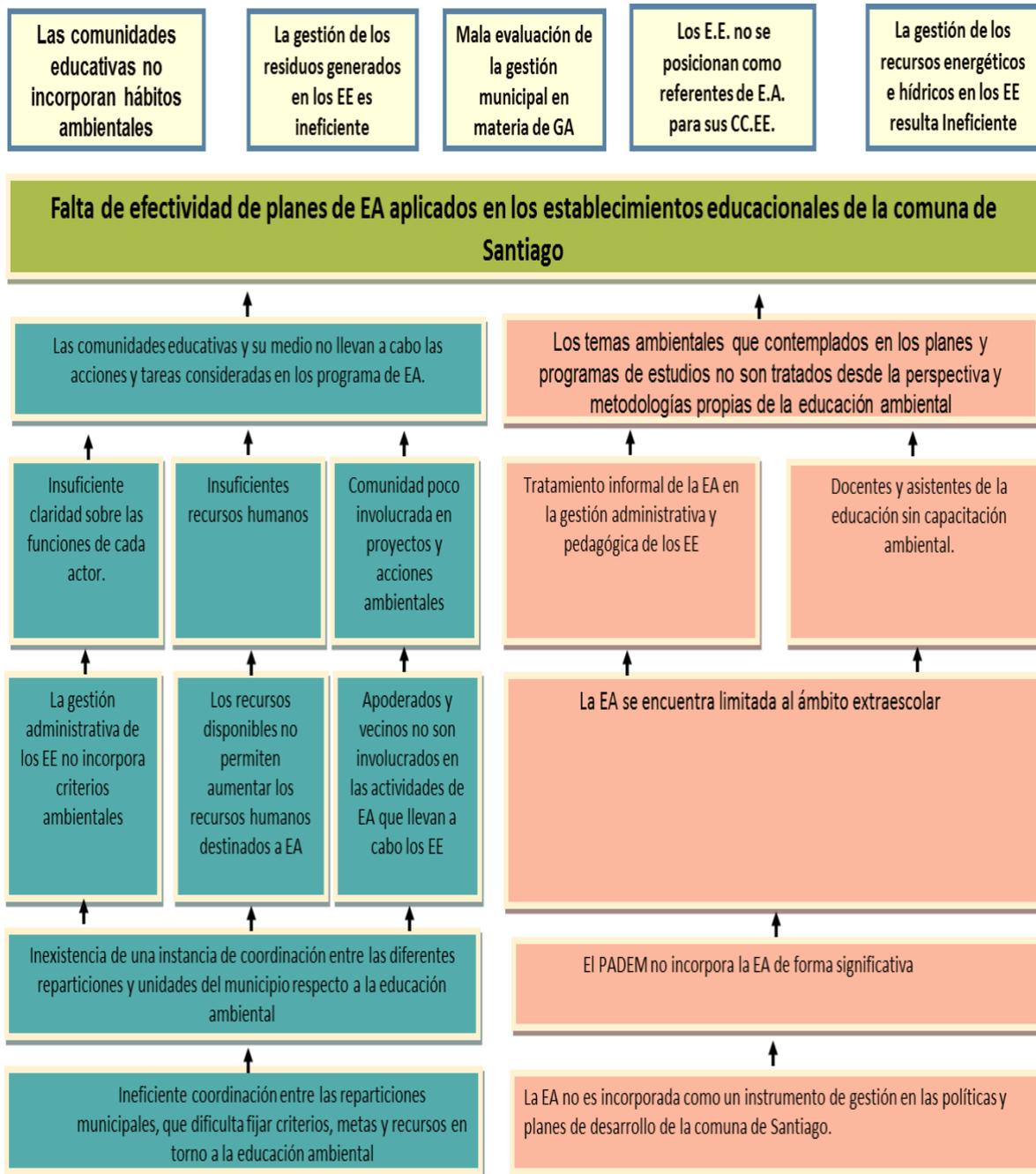
Aún cuando la normativa vigente ha logrado reconocer a la educación ambiental como una propuesta para reconsiderar los procesos educativos, su robustecimiento se ha visto afectado por las dinámicas más estáticas de la escuela, como por ejemplo, el currículum, que aún se encuentra cargado de información poco relevante, que no les permite comprender ni actuar en el entorno.

A modo de intento práctico: el programa de educación ambiental de Santiago

En la comuna de Santiago, desde el año 2013, se ha desarrollado el Programa de Educación Ambiental, trabajo dirigido principalmente a docentes y la comunidad adulta de establecimientos educativos públicos de la comuna de Santiago. Tal decisión se basa en los resultados del diagnóstico realizado ese año, los cuales arrojaron que, tras años de implementación de diferentes programas y acciones de educación ambiental en establecimientos educacionales administrados por la Municipalidad de Santiago, estos “han tenido una efectividad insuficiente, en términos de su impacto pedagógico y su sostenibilidad temporal”. Las causas principales de esta situación pueden resumirse en la siguiente figura.

Figura 1

Árbol de causas y efectos



Nota. “EA”: educación ambiental; “EE”: establecimientos educacionales; “CC.EE”: comunidades educativas; “GA”: gestión ambiental.

Frente a esta situación, la Dirección de Medioambiente y la Dirección de Educación del Municipio deciden crear un equipo de educación ambiental, cuyos objetivos pueden resumirse en lo siguiente:

- Generar en conjunto un Programa Comunal de Educación Ambiental de carácter voluntario, que puedan desarrollar los establecimientos públicos de la comuna, dirigido principalmente a docentes. Esto se explica por la experiencia que indica que, en general, los programas de educación ambiental son realizados por docentes muy entusiastas, especialmente del área de las ciencias naturales, pero con poca preparación, quedando su trabajo sometido a su permanencia en el establecimiento o al tiempo que puedan destinarle. Ello hace inviable cualquier desarrollo de prácticas ambientales permanentes dentro de escuelas y liceos.
- Instalar las condiciones necesarias para que los establecimientos educacionales incorporen criterios de educación ambiental en su gestión administrativa y, principalmente, pedagógica. Definir tareas específicas para cada miembro de la comunidad escolar es clave, de tal manera de poder organizar la aplicación del programa sin que esto sea visto como “más trabajo”.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los/as estudiantes, mediante recursos de innovación y evaluación en el proceso pedagógico, a través de la formación de redes con instituciones de educación superior para la formación de docentes.

A lo anterior se suman una serie de propósitos planteados por el programa para los establecimientos comunales, como:

- Contribuir a generar calidad integral en la educación pública.
- Aportar al enriquecimiento curricular para el sistema educativo de Santiago.
- Generar una mirada de la educación pública como construcción colectiva, de propuesta permanente, fuertemente arraigada en la realidad local.
- Articular todos los niveles educacionales (desde preescolar hasta cuarto medio).

Hasta ahora, y en forma muy paulatina, se han logrado establecer ciertos espacios dentro de los establecimientos educativos. Sin embargo, en muchos casos, a pesar de la buena voluntad, se ha chocado con la estructura institucional de sistema escolar formal que, tal como se ha señalado anteriormente, dificulta la plena implementación del programa y la formación de una cultura ambiental verdaderamente arraigada dentro de las comunidades educativas.

A pesar de esto, se han obtenido algunos logros que no dejan de ser significativos y que generan optimismo respecto al futuro:

- De los 44 establecimientos públicos de la comuna se ha podido llegar paulatinamente a 30, estableciendo una coordinación ambiental en cada uno de ellos con docentes de diversas asignaturas, que han dado su impronta interdisciplinaria a los proyectos particulares. Su trabajo también ha permitido que puedan incorporarse profesoras y profesores de diversas asignaturas, lo cual en algunos casos ha enriquecido la aplicación del programa. Es importante destacar que el programa es progresivo, por lo que los establecimientos se han ido incorporando paulatinamente.
- La incorporación continua del programa en los PADEM (Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal), desde el año 2015, lo cual ha significado el reconocimiento institucional de este, materializado en la continuación de la coordinación comunal de educación ambiental.
- La generación de redes con instituciones de educación superior, como la Universidad Diego Portales, con la cual se ha generado una alianza estratégica de largo plazo con el objetivo de profundizar, además del perfeccionamiento, la investigación pedagógica, mediante la transformación de los/as docentes en creadores/as y divulgadores/as de sus propias prácticas.
- La generación de redes con otros municipios (Huechuraba, Estación Central, Cerrillos, entre otros), lo cual ha permitido caminar hacia la creación de una red regional de educadores ambientales, que implique intercambio de experiencias, materiales didácticos, autoperfeccionamiento e intercambio profesional, todo lo cual permitirá

enriquecer las prácticas de los/as docentes involucrados/as y, por sobre todo, algo que es fundamental: el hecho de constatar que cada municipio no está solo en esta misión.

- El uso y ampliación de espacios comunales para el desarrollo de la educación ambiental en lo local (Centro de Educación Ambiental del Parque O'Higgins, punto limpio de Parque los Reyes, ambos administrados por la sud-dirección de medioambiente del municipio). Esto ha resultado de enorme importancia para el desarrollo del programa, puesto que son espacios de experimentación y de trabajo *in situ* y dentro de la misma comuna, donde se pueden desarrollar acciones como manejo de residuos sólidos y orgánicos, uso de áreas verdes para actividades pedagógicas, desarrollo de perfeccionamiento docente para la educación ambiental, entre otros.
- Participación en ferias, exposiciones, foros, encuentros y otras instancias afines.
- Incorporación curricular en algunos establecimientos, en distintas modalidades educacionales que ofrece la comuna: educación inicial, básica, técnica y comercial, científico-humanista.

El programa es un espacio para crear e implementar los principios de la educación ambiental. Abarca prácticamente todos los tipos de educación existentes en el sistema escolar comunal: educación parvularia, básica, técnica y comercial, científico-humanista. Su permanencia a través del tiempo ha demostrado la persistencia de muchas personas, especialmente de los coordinadores ambientales de los establecimientos escolares. Se han obtenido diferentes resultados, pero existe la confianza de que se está avanzando gradualmente para que la educación ambiental ocupe el sitio que le corresponde dentro del universo educativo.

Referencias

Aramburu, F. (2000). Medio ambiente y educación. Madrid, España: Síntesis.

Foro Internacional de ONGs y Movimientos Sociales. (1992). Informe y conclusiones, Río de Janeiro, Brasil. Recuperado de: <https://sites.google.com/site/historiaeducacionambiental/decada-de-los-90/1992>

Leff, E. (1998). Saber Ambiental. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

Ley N° 20.370, Establece la Ley General de Educación. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 12 de septiembre de 2009.

Morin, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Buenos Aires, Argentina: Editorial Naciones Unidas.

OCDE. (2005). Evaluación del desempeño ambiental en Chile. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40308/S1600413_es.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA (2010). Avances y progresos científicos en nuestro cambiante Medio Ambiente. Recuperado de https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/5995/13ig21_9_spa.pdf?sequence=3&isAllowed=y